

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general.

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Sociedad Civil y Transición Democrática en Marruecos: Mujeres y Derechos Humanos» AM31/04 (Ref. 849)

Investigador responsable: Don Carmelo Pérez Beltrán.

Funciones del becario.

- Investigar sobre la contribución del movimiento de mujeres y de derechos humanos en el proceso democrático de Marruecos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Políticas, Sociología, Historia, Filología Árabe, Antropología, Derecho o similar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 925,91 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Currículum adecuación al Proyecto.
- Experiencia previa en los objetivos del proyecto.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Carmelo Pérez Beltrán.
- Sra. doña Beatriz Molina Rueda.

ANEXO II

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de cofinanciación entre la UGR-PETRESA (Ref. 850)

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del becario.

- Desarrollar una tesis doctoral de acuerdo al convenio en Petresa y UGR.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas separativas de análisis.
- Experiencia en análisis de sulfatos de alquilbenceno lineales.
- Experiencia en análisis de ácidos sulfonil carboxílicos, experiencia en estudios de lixiviación.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Jose Luis Vílchez Quero.
- Sr. don Alberto Navalón Montón.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Orientación profesional y universitaria en Marruecos» AM22/04 (Ref. 851)

Investigador responsable: Don Honorio Salmerón Pérez.

Funciones del becario.

- Comunicación, trabajo de campo, tratamiento y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicopedagogía.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 473 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Doctorado en Pedagogía y Psicopedagogía, experiencia en desarrollo de programas de orientación.
- Experiencia en proyecto de cooperación interuniversitaria en materia de orientación educativa.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Honorio Salmerón Pérez.

ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Programa de organización de la movilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación (Ref. 866)

Investigador responsable: Don José Luis Ortega Martín.

Funciones del becario.

- Apoyar en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Realizar estudio de situación de los programas Internacionales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Pedagogía.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Estar en posesión del DEA.
- Conocimientos de técnicas de investigación e informática.
- Currículum vitae.
- Capacidad de comunicación oral en inglés.

Miembros de la Comisión.

- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona en quien delegue.

ANEXO V

3 becas de Apoyo Técnico adscritas al Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento (Ref. 853)

Investigador responsable: Doña Elena Diez Jorge.

Funciones del becario.

- Elaboración de planos de usos y de instalaciones eléctricas, electrónicas y redes y cableado de fibra óptica en Campus y Centros Docentes y edificios de Servicios Generales.
- Ratio número de alumnos por aula, zonas comunes, bibliotecas, aulas magnas y capacidad de acceso a internet.
- Medición de los efectos del II Plan Plurianual de infraestructuras de la Junta de Andalucía en la UGR.

Requisitos de los candidatos.

- Arquitectos Técnicos, Arquitectos e Ingenieros en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico hasta 10 puntos.
- Cursos de especialización en nuevas tecnologías de la información hasta 6 puntos.
- Experiencia en trabajos similares hasta 4 puntos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Elena Díez Jorge.
- Sr. don Angel Fernández Avidad.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «El Derecho Penal ante el fenómeno de la inmigración» BJU 2001-3058 (Ref. 854)

Investigador responsable: Don José Miguel Zugaldía Espinar.

Funciones del becario.

- Recogida de datos de los expedientes relativos a delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros que obran en los Juzgados de Instrucción y en la sentencias de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales de Granada, Almería y Málaga.
- Confección de fichas técnicas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Derecho.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.178 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 mes.

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora en áreas jurídicas (cursos de doctorado, participación en proyectos de investigación, etc).
- Expediente académico.
- Experiencia práctica en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Miguel Zugaldía Espinar.
- Sra. doña Inmaculada Ramos Tapia.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Acuerdo específico con la Consejería de Medio Ambiente destinado al «Estudio de la Flora Ficológico de Andalucía» (Ref. 855)

Investigador responsable: Don Pedro M. Sánchez Castillo.

Funciones del becario.

- Realizar trabajo de campo (recolección de muestras) y de laboratorio (procesamiento de las muestras y determinación específica de microalgas).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología o Ciencias del Mar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en fitoplancton marino y cultivos de algas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Pedro M. Sánchez Castillo.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio Diputación Provincial de Granada-Universidad de Granada para la elaboración y difusión de un estudio sobre los criterios de especialización de ciudades medias en el anillo exterior de la aglomeración urbana de Granada (Ref. 856)

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario.

- Edición de libros con proyectos urbanísticos en la corona de Granada.

Requisitos de los candidatos.

- Arquitecto Superior licenciado a partir del 1.1.04 o estudiante último curso de Arquitectura Superior.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Trabajos y estudios en el campo del urbanismo.
- Conocimientos en el campo de la edición y el diseño gráfico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Luis Gómez Ordóñez.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Contrato núm. 2173 suscrito con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para Valorización de la campaña de sensibilidad escolar «Aprende a creer con seguridad» (Ref. 867)

Investigador responsable: Doña María Dolores Calero García.

Funciones del becario.

- Recogida de datos para valoración de un programa de prevención de riesgos laborales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Conocimientos en técnicas de potencial de aprendizaje.
- Experiencia en campañas de prevención de riesgos laborales.

Miembro de la Comisión.

- Sra. doña M.^a Dolores Calero García.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Léxico de la ética de Aristóteles» BFF2003-08145 (Ref. 868)

Investigador responsable: Don José Luis Calvo Martínez.

Funciones del becario.

- Elaboración de una concordancia informática de la ética de Aristóteles con la base de datos TLG.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Filología Clásica.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración.

- Nota media de las calificaciones totales de la Licenciatura.
- Publicaciones dentro del campo de la ética y la política en la Grecia Antigua.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Luis Calvo Martínez.
- Sra. doña Concepción López Rodríguez.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita a Servicios Generales (Ref. 869)

Investigador responsable: Don Antonio Marín Ruiz.

Funciones del becario.

- Colaboración en la redacción y edición de noticias basadas en investigaciones realizadas por profesores de la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias de la Información-Periodismo (perfil divulgación de la ciencia y tecnología).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 810 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria.
- Edición de noticias científicas en formato papel, edición de noticias en formato digital.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Antonio Marín Ruiz.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: Contribución a la revalorización de los recursos forestales del Rif como alternativa al cultivo de Cannabis. Semisíntesis de productos de alto valor añadido a partir de fuentes renovables (expediente núm. AM43/04) (Ref. 872)

Investigador responsable: Don Juan Enrique Oltra Ferrero.

Funciones del becario.

- Colaboración en las tareas de investigación científica del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 771 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum vitae, con especial atención a la experiencia en síntesis orgánica.
- Licenciado, preferentemente por universidad andaluza o marroquí.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Juan Enrique Oltra Ferrero.
- Sr. don Juan Manuel Cuerva Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA 140 de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235 de 1 de diciembre de 2004), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos

en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 3 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno (Orden de 30.6.2004), José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
32.023.536-S	BORREGO	GUILLEN	EMILIO	7017110	SV.COORDINACION
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	ALGECIRAS

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales,

expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o